

ABOGACÍA (2021-22)

Código: D077	Fecha de aprobación: 20/09/2013	Precio: 14,21 Créditos en 1ª matrícula
Créditos: 90	Título: Máster Universitario Oficial	

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

PLAN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

TIPO DE ENSEÑANZA

Presencial

CENTROS DONDE SE IMPARTE

Facultad de Derecho

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2021-22

Leyenda: No ofertada Sin docencia

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

OBLIGATORIAS

84 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIA	3	12328 - ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA ABOGADOS
1	OBLIGATORIA	6	12331 - PRÁCTICA CIVIL ESPECIALIZADA
1	OBLIGATORIA	4	12332 - PRÁCTICA MERCANTIL ESPECIALIZADA
1	OBLIGATORIA	7	12333 - PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL
1	OBLIGATORIA	4,50	12334 - PRÁCTICA PENAL Y PENITENCIARIA
1	OBLIGATORIA	4,50	12335 - PRÁCTICA PROCESAL PENAL
1	OBLIGATORIA	5	12336 - PRÁCTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	OBLIGATORIA	7	12337 - PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA
1	OBLIGATORIA	4	12338 - PRÁCTICA TRIBUTARIA
2	OBLIGATORIA	3	12326 - EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL BÁSICA
2	OBLIGATORIA	3	12327 - DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
2	OBLIGATORIA	2	12329 - TÉCNICAS DE ORATORIA Y TÉCNICAS DE INTERROGATORIO DE TESTIGOS
2	OBLIGATORIA	1	12330 - PREPARACIÓN DE LA PRUEBA

PRÁCTICAS EXTERNES

30 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIA	15	12341 - PRÁCTICA EXTERNA I
2	OBLIGATORIA	30	12339 - PRÁCTICA EXTERNA GENERAL
2	OBLIGATORIA	15	12342 - PRÁCTICA EXTERNA II

TFM

6 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
2	TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	12340 - TRABAJO FIN DE MASTER

Superado este bloque se obtiene

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

OBJETIVOS

- Dar cumplimiento a los requerimientos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con los profesionales de la Abogacía.
- La formación profesional de calidad de los futuros abogados y abogadas en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia para la garantía del ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.
- Facilitar la futura inserción profesional de los egresados mediante el conocimiento del marco jurídico y el entorno real del ejercicio profesional de la Abogacía.
- Sensibilizar a los y las estudiantes en los valores democráticos y en los valores éticos y deontológicos de la profesión.
- Preparar a los y las estudiantes para la acreditación de su capacitación profesional.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO (CG)

- CG1: Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
- CG2: Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- CG3: Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean eventuales problemas y se anticipen soluciones.
- CG4: Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- CG5: Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
- CG6: Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.
- CG7: Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
- CG8: Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
- CG9: Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición - oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10: Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

- CE1: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE2: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE5: Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE6: Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE7: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE8: Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE9: Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11: Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- CE13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE15: Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

COMPETENCIAS BÁSICAS Y DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR)

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos

dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- [Estructura del máster por créditos y materia](#)
- [Distribución de asignaturas por curso / semestres](#)
- [Planificación general del plan de estudios](#)

ESTRUCTURA DEL MÁSTER POR CRÉDITOS Y MATERIA

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	54
Prácticas Externas (OB)	30
Trabajo Fin de Máster (OB)	6
TOTAL CRÉDITOS	90

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CURSO / SEMESTRES

PRIMER SEMESTRE (29 ECTS)			SEGUNDO SEMESTRE (31 ECTS)		
ASIGNATURA	TIPO	ECTS	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
PRÁCTICA PENAL Y PENITENCIARIA	OB	4,5	PRÁCTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OB	5
PRÁCTICA PROCESAL PENAL	OB	4,5	PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	OB	7
ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA ABOGADOS	OB	3	PRÁCTICA TRIBUTARIA	OB	4
PRÁCTICA CIVIL ESPECIALIZADA	OB	6	PRÁCTICAS EXTERNAS I	OB	15
PRÁCTICA MERCANTIL ESPECIALIZADA	OB	4			
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	OB	7			

TERCER SEMESTRE (30 ECTS)		
ASIGNATURA	TIPO	ECTS
EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL BÁSICA	OB	3
DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	OB	3
TÉCNICAS DE ORATORIA Y TÉCNICAS DE INTERROGARIO DE TESTIGOS	OB	2
PREPARACIÓN DE LA PRUEBA	OB	1
PRÁCTICAS EXTERNAS II	OB	15
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	6

PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo incluye materias transversales necesarias para ejercer la abogacía, como el marco jurídico colegial y la

práctica en técnicas e instrumentos de la profesión.

Se añaden las materias que se podrían integrar dentro de los cuatro órdenes jurisdiccionales, pero tratando tanto los aspectos extrajudiciales como los judiciales. Con esta estructura, se pretende combinar la formación generalista en las competencias, habilidades y actitudes requeridas para ser abogado y aplicarla a ámbitos de especialización material más específicos.

Las prácticas externas permitirán, combinando igualmente los dos aspectos formativos, la traslación de los resultados del aprendizaje conseguido a una experiencia real de ejercicio profesional.

Finalmente, el Trabajo de Fin de Máster está concebido como una actividad tendente a plasmar la experiencia formativa del alumno. Consistirá en la elaboración de un expediente o de un dictamen relativo a uno de los casos tratados a lo largo de los estudios y la práctica realizados de manera previa o simultánea.

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	SEMESTRE
MARCO JURÍDICO COLEGIAL Y EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL BÁSICA	3	3º
	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	3º
TOTAL		6	
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA ABOGADOS	3	1º
	PREPARACIÓN DE LA PRUEBA	1	1º
	TÉCNICAS DE ORATORIA Y TÉCNICAS DE INTERROGATORIO DE TESTIGOS	2	3º
TOTAL		6	
PRÁCTICA CIVIL	PRÁCTICA CIVIL ESPECIALIZADA	6	1º
PRÁCTICA MERCANTIL	PRÁCTICA MERCANTIL ESPECIALIZADA	4	1º
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	7	1º
TOTAL		17	
PRÁCTICA PENAL Y PENITENCIARIA	PRÁCTICA PENAL Y PENITENCIARIA	4,5	1º
PRÁCTICA PROCESAL PENAL	PRÁCTICA PROCESAL PENAL	4,5	1º
TOTAL		9	
PRÁCTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PRÁCTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5	2º
TOTAL		5	
PRÁCTICA ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	7	2º
	PRÁCTICA TRIBUTARIA	4	2º
TOTAL		11	
PRÁCTICA EXTERNA GENERAL	PRÁCTICAS EXTERNAS I	15	2º
	PRÁCTICAS EXTERNAS II	15	3º
TOTAL		30	
TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER	6	3º
TOTAL		6	

- [Requisitos de Acceso](#)
- [Admisión y Criterios de Valoración](#)
- [Preinscripción y Matrícula](#)
- [Oferta de Plazas](#)

REQUISITOS DE ACCESO

Según la Normativa de la Universidad de Alicante, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario será necesario:

1. Estar en posesión de un TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL ESPAÑOL u otro expedido por una institución de educación superior del [EEES](#) (Espacio Europeo de Educación Superior) que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Estar en posesión de un TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTRANJERO que haya sido HOMOLOGADO al título que permite acceder a los estudios solicitados.
3. Estar en posesión de un TÍTULO UNIVERSITARIO obtenido en una Universidad o Centro de Enseñanza Superior de PAÍSES AJENOS AL EEES, sin necesidad de la homologación previa de sus estudios. En este supuesto hay que tener en cuenta:
 - El Título no homologado requiere un informe técnico de equivalencia expedido por la Universidad de Alicante ([ContinUA - Centro de Formación Continua](#)), por el que se deberá abonar la [tasa correspondiente](#).
 - El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster universitario.

ADMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puesto que el Máster en Abogacía se oferta para cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que establece la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales:

“Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento”.

Según el artículo 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, dichos requisitos son los siguientes:

Los títulos universitarios de grado a que se refiere la letra a) del artículo 2 deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de

forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

No se establecen requisitos adicionales. No obstante, en caso de que el número de solicitudes exceda de las plazas ofertadas, la ordenación de las mismas a efectos de admisión se realizará atendiendo a la nota media del expediente de la licenciatura o el grado en Derecho. En tal caso, la Comisión de Coordinación del Máster también podrá dar preferencia a los solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de procurador de acuerdo con la Ley de Acceso.

Complementariamente se recomiendan las siguientes aptitudes: buena expresión oral y escrita, razonamiento inductivo y deductivo, capacidad de observación, capacidad de identificación del problemas e iniciativa para su resolución y capacidad organizativa.

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PREINSCRIPCIÓN [+info](#)

El alumno interesado en cursar un Máster Oficial en la UA, deberá realizar una preinscripción en los plazos y condiciones que se establezcan anualmente.

MATRÍCULA [+info](#)

Tras la publicación de las listas definitivas de admitidos se enviará por correo electrónico a los alumnos admitidos una contraseña que servirá de identificación de usuario para poder matricularse a través de **Campus Virtual** en los plazos y condiciones que se establezcan anualmente.

En el procedimiento de matrícula, los **documentos expedidos en el extranjero** deberán ser oficiales y estar debidamente legalizados y traducidos, más información:

- <http://sga.ua.es/es/normativa-academica/legalizacion/legalizacion-de-documentos.html>

OFERTA DE PLAZAS

CURSO	OFERTA DE PLAZAS
2012-13	140
2013-14	140
2014-15	140
2015-16	140
2016-17	140

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Curso académico	Implantación del Máster
2012-2013	Primer curso
2013-2014	Segundo curso

- [Memoria Verificada](#)
- [Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Verificación positiva](#)
- [Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Renovación de la acreditación](#)
- [Autorización de la Generalitat Valenciana](#)

Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Título

- Estructura del Centro para la Calidad
 - [Comisión de Garantía Interna de Calidad](#)
 - [Otras Comisiones](#)
- [Manual SGIC](#)
- [Procedimientos](#)
 - [Estratégicos \(PE\)](#)
 - [Clave \(PC\)](#)
 - [Apoyo \(PA\)](#)
 - [Medida \(PM\)](#)
- [Gestión del SGIC \(Acceso a ASTUA\)](#)

Seguimiento del Título

- Autoinformes UA
- Informes externos AVAP
- [Otros informes](#)
- Planes de mejora
- [Progreso y resultados del aprendizaje](#)

Información del Centro	Información general para el alumno
<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho Campus de San Vicente del Raspeig Ctra. de Alicante s/n 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante) Teléfono:+ 34 96 590 3573 Fax:+ 34 96 590 9896 facu.dret@ua.es http://derecho.ua.es/es/ • Centro de Formación Continua (ContinUA) Solo para el proceso de preinscripción Edificio Germán Bernácer, planta baja Teléfono: + 34 96 590 9422 Fax: + 34 96 590 9442 continua@ua.es http://web.ua.es/es/continua	<ul style="list-style-type: none">• Becas y ayudas• Alojamiento• Comedores y cafeterías• Transporte• Atención médica de urgencia• Seguros• Atención estudiantes con necesidades especiales• Representación y participación estudiantil• Tarjeta de identificación universitaria (TIU)• Preguntas frecuentes
Normativa general de la UA	+ Información titulación
<ul style="list-style-type: none">• Normativa y procedimientos académicos de la Universidad de Alicante	<ul style="list-style-type: none">• BOE de publicación del plan de estudios• Modificación del plan de estudios• Web propia• Folleto informativo• Datos del título en el RUCT